



RESOLUCIÓN NÚMERO 455 DE

(19 de septiembre de 2023)

Por la cual se autoriza el pago de inscripción a CIIMA 2023 para un (1) servidor público y cinco (5) estudiantes de los programas de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL – ETITC, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas en el literal c) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ETITC, es un Establecimiento Público de Educación Superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, que tiene como misión, objetivos y programas, impulsar, motivar y fomentar cada uno de los proyectos establecidos bajo el marco del Plan Estratégico de Desarrollo 2021-2025, para formar personas creativas y competentes, en las áreas técnica, tecnológica y de ingenierías.

Que, la ETITC se encuentra vinculada a la organización **CIIMA y en conjunto con la red RIMA**– entidad que está asociada al desarrollo y muestra de actividades académicas reflejadas en las ponencias propuestas por estudiantes y docentes, con el proceso de evaluación de varias ponencias y prototipos de manera presencial y la asistencia a las reuniones propuestas por la red; esta participación y la presentación de ponencias por parte de estudiantes y docentes de la Escuela aportan a factores de acreditación tales como investigación, visualización institucional y movilidades nacionales.

Que esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

- ✓ Aporta al Factor 8 Visibilidad nacional e internacional para los procesos de Acreditación institucional ya que demuestra inserción de la institución en contextos nacionales e internacionales.
- ✓ Desarrollar el trabajo de los grupos de investigación y desarrollar en estudiantes las habilidades y destrezas para la investigación, innovación o creación, así como capacidades de indagación y búsqueda y de pensamiento creativo e innovador
- ✓ Desarrollo de las competencias investigativas, de innovación o creación artística y cultural en los estudiantes, derivados de una ruta de formación con estrategias implementadas a lo largo del currículo

Que, se recibió invitación por parte de **CIIMA y en conjunto con la red RIMA** para participar en el “**XII Congreso Internacional de Ingeniería Mecatrónica y Automatización – CIIMA 2023**” evento que se realizará de manera presencial entre el 20 y 21 de septiembre de 2023 en la ciudad de Popayán.

Que, el CIIMA 2023 es un evento de vanguardia en el que el gremio de las ingenierías mecatrónica y la automatización tendrán la oportunidad de compartir experiencias y contribuir a la divulgación científica mediante la exposición de

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

temáticas relevantes para la industria, profesionales, estudiantes, profesores, investigadores y otros especialistas en el campo.

Que, para este evento se convocará a referentes de la ingeniería con el propósito de generar un ámbito de profundización del conocimiento en las distintas áreas de la profesión, para promover el intercambio de ideas y experiencias, establecer lazos de cooperación y brindar la oportunidad de concretar acuerdos interinstitucionales, nacionales e internacionales.

Que, previo visto bueno de la Vicerrectoría Académica se autoriza la participación en este evento, en representación de la ETITC de los siguientes docentes y estudiantes:

Ítem	Nombres y Apellidos	Cédula	Rol ETITC	Costo de inscripción
1	Aldana Useche Yovanni	79885385	Profesor	\$100.000
2	Torres Hernández Camilo Andrés	1030533099	Estudiante	\$100.000
3	Rodríguez Gómez Diego Alejandro	1072197496	Estudiante	\$100.000
4	Arias Ardila Wilson Leonardo	1072197379	Estudiante	\$100.000
5	Lizarazo García José David	1024600653	Estudiante	\$100.000
6	Castro Pulido Cristian Camilo	1010041706	Estudiante	\$100.000

Que, el valor total a cancelar por la participación en representación de la ETITC es por la suma de **SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000) MONEDA CORRIENTE.**

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26223 del 13 de septiembre de 2023 con cargo al Rubro **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE LOS DOCENTES O ASISTENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR O Terciaria - Divulgación Asistencia Técnica y Capacitación de la Comunidad Educativa de la Escuela Tecnológica**, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR el pago a la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNICOMFACAUCA**, identificada con **NIT 817004535** por concepto de inscripción de seis (6) participantes que se relacionan a continuación, en representación de la entidad en el **XII Congreso Internacional de Ingeniería Mecatrónica y Automatización – CIIMA 2023**, evento que se realizará de manera presencial entre el 20 y 21 de septiembre de 2023 en la ciudad de Popayán.

Ítem	Nombres y Apellidos	Cédula	Rol ETITC	Costo de inscripción
1	Aldana Useche Jovani	79885385	Profesor	\$100.000

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

2	Torres Hernández Camilo Andrés	1030533099	Estudiante	\$100.000
3	Rodríguez Gómez Diego Alejandro	1072197496	Estudiante	\$100.000
4	Arias Ardila Wilson Leonardo	1072197379	Estudiante	\$100.000
5	Lizarazo García José David	1024600653	Estudiante	\$100.000
6	Castro Pulido Cristian Camilo	1010041706	Estudiante	\$100.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar la correspondiente transferencia electrónica a la cuenta de ahorros No. 251195608 de Banco AV Villas a nombre de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA con NIT 817004535** por la suma de **SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000) MONEDA CORRIENTE.**, amparado con los recursos de la vigencia 2023.

PARÁGRAFO. Dicha erogación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 26223 del 13 de septiembre de 2023, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el contenido de la presente resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Presupuesto para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley No. 1437 de 2011

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 días del mes de septiembre de 2023.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó:
Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica

Proyectó: Jorge Albeiro Betancourt Manjarres- Profesional Especializado ORII
Elaboro: Andrea Moreno – Contratista de Apoyo Movilidad.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---